# AVISO DE CONVOCATORIA
# CONCURSO DE MÉRITOS CM 003 -2025 SPL

La Secretaria de Planeación, en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS, ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, REQUERIDOS PARA LA REMODELACION DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SU ENTORNO PROXIMO EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA**"

## 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1.y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS.**

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Durante este período, el contratista deberá entregar a satisfacción del supervisor todos los productos establecidos en el pliego de condiciones. Se precisa que el pago al contratista está condicionado exclusivamente al cumplimiento y aprobación de los entregables pactados, conforme al cronograma contractual.

## 3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LA MISMA

De acuerdo al cronograma del proceso, y las condiciones señaladas en el Capitulo, III Y IV del Pliego de Condiciones.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 44.005.254,48) equivalentes a 30,91 SMLMV para el año de suscripción del Contrato, es decir el año 2025

## 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|
| 00586 | 09 de junio de 2025 | **44.005.254,48** |

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

## 5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**NOTA 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**NOTA 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**NOTA 3.** Si el proceso es limitado a Mypimes sólo podrán presentar ofertas las Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

### 5.1 LIMITACIÓN TERRITORIAL

El municipio está facultado para limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, esta circunstancia será definida por la Entidad y comunicada en la fecha indicada en el cronograma a través de aviso informativo publicado en el SECOP II.

**NOTA:** Si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar domicilio principal en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

## 6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y articulo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta y acorde con el Manuel de Acuerdos Comerciales número CCEEICP – MA-003.

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal Incluida | Umbral | Excepción Aplicable | Proceso de Contratación Cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | NO | NO |
| Estados unidos | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo norte | El salvador | NO | NO | 38 | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión europea<br>Reino unido e Irlanda del norte | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |

## 8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del anexo proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos No **CM 001-2025 SPL**

## 9. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II

**10. CRONOGRAMA PROCESO DEL PROCESO**

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego de condiciones electrónico SECOP II

Dado el 25 de agosto de 2025

PUBLÍQUESE

**DUBERNEY PAREJA GIRALDO**
**Alcalde Municipal**

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró Aspectos Financieros: | Fabio Lenin Solano | Contratista Financiero |
| Elaboró Aspectos Jurídicos | Julian Andrés Orozco Serna | Abogado Contratista |
| Elaboro Aspectos Tecnicos | Christian Felipe Diaz Bahamon | Ingeniero Civil Contratista |
| Revisó: | Werner Mauricio Montoya Ramírez<br><br>Diana Patricia Muñoz García | Profesional universitario<br><br>Secretario de Planeación |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma. | | |